

DECRETO N° 380 /

TEMUCO, 29 ENE. 2025

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. La Ordenanza Municipal N°003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

1. El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de comercio en bienes nacionales y de uso público.
2. Decreto Alcaldicio N° 68 de fecha 07 de enero de 2019, que autoriza la asignación del puesto en Feria Labranza.

DECRETO

1. Autorícese el cambio de puesto en Feria Labranza, a la persona cuyos datos se presentan a continuación:

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION PARTICULAR	RUBRO ACTUAL	N° PUESTO ASIGANDO	N° PUESTO A ASIGNAR
1	AIDA ISABEL GONZALEZ CARO	[REDACTED]	[REDACTED]	ART PAQUETERIA	36	23

2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a modificar el número de puesto asignado a la contribuyente antes mencionada.

3. A la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante los inspectores de la feria, le corresponderá velar por lo señalado en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARAMEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

BVMR(s)/MCZ/CM/(s)/mgo
DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

3050945.-